

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF: CANCELACIÓN PATRI. 2019-692.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 124 DE 14 DE OCTUBRE DE 2020.

Como al revisar el expediente, se evidencia que los hechos de que se investigan en este proceso se encuentra suficientemente esclarecidos, esta Juez **PRESCINDE** de la audiencia virtual que fuera decretada en este proceso, a fin de intentar una conciliación entre las partes,

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para dictar sentencia de plano.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3dfde011a39eba01cc9619bcb212d91817fa71d3084eecb968de4c7b7fe33185

Documento generado en 13/10/2020 12:26:37 p.m.

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC